

Información precontractual de los productos financieros a que se refiere el artículo 8, apartados 1, 2 y 2 bis, del Reglamento (UE) 2019/2088 y el artículo 6, párrafo primero, del Reglamento (UE) 2020/852

#### Inversión

**sostenible** significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Ese Reglamento no prevé una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

Nombre del producto: **OLYMPUS EQUITY EUROPE, FI**

Identificador de entidad jurídica:

**ISIN CLASE A: ES0167385006**

**ISIN CLASE L: ES0167385014**

### Características medioambientales o sociales

#### ¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?

Sí

No

Realizará como mínimo la proporción siguiente de **inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental**: \_\_\_%

en actividades económicas que pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

en actividades económicas que no pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

Realizará como mínimo la proporción siguiente de **inversiones sostenibles con un objetivo social**: \_\_\_%

**Promueve características medioambientales o sociales** y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá como mínimo un \_\_\_ de inversiones sostenibles

con un objetivo medioambiental, en actividades económicas que puedan considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

con un objetivo medioambiental, en actividades económicas que no puedan considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

con un objetivo social

**Promueve características medioambientales o sociales, pero no realizará ninguna inversión sostenible**



#### ¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

El fondo promueve características de inversión socialmente responsable. Además de criterios financieros, se siguen características ambientales, sociales y de buen gobierno:

- I. Características medioambientales: inversiones en emisores que contribuyan a la mitigación del cambio climático (fomento de energías renovables, reducción de emisiones de CO2 y gases de efecto invernadero), uso sostenible de los recursos naturales, prevención de la contaminación, gestión y tratamiento de residuos.

- II. Características sociales: inversiones en emisores que fomenten el respeto a los derechos humanos y que contribuyan a luchar en favor de la igualdad, derechos laborales, políticas de alfabetización, educación, mejora de la calidad de vida y de la salud, que impulsen la cohesión e integración social y el desarrollo de las regiones más desfavorecidas.
- III. Características de gobierno corporativo: inversiones en emisores que promuevan un robusto gobierno corporativo, cuyos equipos directivos tengan capacidad para limitar los eventos que pueden afectar en el corto plazo a la evolución y reputación de la compañía. Asimismo, entidades que promuevan el gasto en I+D, que favorezcan la diversidad del consejo y la plantilla, que velen por la protección de datos, que se sometan a auditorías internas y externas, que hagan una gestión eficiente de los riesgos y que tengan implementadas políticas de transparencia en cuanto a la remuneración, control y propiedad de la empresa.

### **¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?**

Para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero, la gestora se apoya en los datos extraídos de una agencia de calificación de sostenibilidad. Los indicadores que se valoran para evaluar el cumplimiento de las características medioambientales y sociales que promueve el fondo son:

- **Una calificación ASG** que tiene en cuenta indicadores medioambientales, sociales y de gobernanza como son los siguientes:
  - **Medioambientales:** gestión de emisiones y residuos, huella de carbono y uso del suelo y la biodiversidad, reducción de huella de carbono, la cantidad de agua consumida, actividades que mitiguen el cambio climático y reducción de gases de efecto invernadero.
  - **Sociales:** derechos humanos, relaciones comunitarias, privacidad y seguridad de datos, gestión de la diversidad, el cumplimiento con las políticas de igualdad, la seguridad y salud de los trabajadores, educación y mejora de calidad de vida, integración social y el desarrollo de regiones más desfavorecidas.
  - **Gobernanza:** políticas anticorrupción y soborno, ética de los negocios, calidad e integridad del consejo y la dirección, transparencia del gobierno corporativo, protección de datos y una gestión eficiente de los riesgos de su propia industria.

Los **indicadores de sostenibilidad** miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

**¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?**

No aplica.



**Las principales incidencias adversas** son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respeto de los derechos humanos y a la lucha contra la corrupción y el soborno.

**¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?**

No aplica

**¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?**

No aplica

**¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos?**

No aplica

La taxonomía de la UE establece el principio de «no causar un perjuicio significativo» según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.

El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente a ningún objetivo medioambiental o social.



## ¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?



**Sí**

Los PIAS son las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad, lo que indican es la incidencia negativa que una empresa u emisor tiene sobre aspectos medioambientales y sociales. Este producto tiene en cuenta las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad, para lo cual hace un seguimiento y control de los indicadores relacionados con el cambio climático, e indicadores sobre asuntos sociales y laborales, el respeto de los derechos humanos y la lucha contra la corrupción y el soborno (indicadores obligatorios listados en el anexo 1 del Reglamento delegado (UE) 2022/1288). Adicionalmente, se hará un seguimiento y control de la huella hídrica, mediante el indicador “Consumo y reciclado del agua”, de los derechos humanos, mediante el indicador “Ausencia de política de derechos humanos”, y de la lucha contra la corrupción y el soborno, mediante el indicador “Ausencia de políticas de lucha contra la corrupción y el soborno”. El proveedor externo nos facilita los datos de PIAS.

Dichos indicadores se compararán en la gestora en diferentes periodos, para ver su evolución y el impacto que puedan tener en el producto financiero, pudiendo llegar a aplicarse medidas específicas de exclusión o reducción de algún valor en caso de ser necesario para cumplir con criterios de sostenibilidad.

La información sobre las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad se podrá encontrar en la sección titulada “¿Cómo tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?” del documento de información pública periódica aplicable a cada período de referencia que debe ser divulgado.



**No**

## ¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

La **estrategia de inversión** orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

La gestora aplica en la gestión de este fondo, además de los criterios financieros tradicionales, criterios ASG con el objetivo de promover características medioambientales o sociales. Desde la gestora cuando analizamos la exposición de la cartera de forma directa e indirecta a las distintas industrias, tomamos como referencia las métricas de un proveedor líder de investigación ESG que nos proporciona los datos. Con esta información podemos seleccionar valores para el fondo de inversión o hacer un control de los datos de sostenibilidad a posterior.

Para concretar esta implicación, analizamos una serie de parámetros en el proceso de inversión que nos permite seleccionar aquellas compañías que, además de resultar atractivas bajo criterios financieros, cumplen con los indicadores de sostenibilidad mediante la aplicación de una serie de criterios excluyentes y valorativos.

El fondo aplica en todas las inversiones las siguientes estrategias de inversión sostenible en el proceso de inversión:

### **Criterios Excluyentes de la estrategia de inversión:**

Con nuestra metodología limitamos la exposición a una gama de productos, servicios y actividades empresariales. La gestora aplica exclusiones al universo de inversión, analizando la exposición directa o indirecta en activos relacionados con la producción de armas controvertidas (minas anti-persona, bombas racimo, armamento químico o biológico...), pornografía, el juego, tabaco, carbón térmico, o que en su actividad causen un daño medioambiental extremo, sin adopción de medidas de remediación.

### **Criterios Valorativos de la estrategia de inversión:**

- Una calificación ASG. La gestora estudia la calificación de sostenibilidad abarcando las tres dimensiones: medioambiental, social y de gobernanza. Para ello nos apoyamos en agencias de calificación de sostenibilidad de reconocido prestigio, estas nos proporcionan para cada emisor una calificación ASG atendiendo a las características propias del sector, industria y subindustria de los mismos. La calificación ASG nos permite analizar el desempeño de los emisores en los distintos ámbitos de la sostenibilidad. El rango del dato se presenta en una escala de 0 a 100, indicando las puntuaciones más bajas un mayor desempeño por parte de los emisores. Ver los indicadores de forma individual es relevante a la hora de seleccionar valores en el fondo. Además, el proveedor nos proporciona el dato ASG agregado del fondo.

Una vez aplicados los criterios excluyentes a nuestro universo de inversión, analizamos la calificación ASG de cada emisor de manera individual, excluyendo aquellos emisores que tengan una calificación ASG superior a 50. Por último, en promedio el fondo deberá tener una puntuación media inferior a 30, pudiendo excluir cualquier valor que una vez incorporado a la cartera supere el umbral definido previamente. Este campo también aplica para títulos de renta fija ya sean bonos gobiernos o corporativos.

- Además, tenemos en cuenta las emisiones de carbono del fondo. Esta puntuación evalúa para cada emisor la transición a una economía baja de carbono y para ello la gestora comparará los datos de cada sector individualmente. El rango del dato se presenta en una escala de 0 a 100 donde las puntuaciones más bajas son mejores. En promedio el fondo deberá tener una puntuación media por cada sector inferior a 30, pudiendo excluir cualquier valor que una vez incorporado a la cartera supere el umbral definido previamente.
- La sociedad gestora restringe la inversión en compañías involucradas en controversias que afectan al ámbito de la sostenibilidad calificadas como muy severas. Las controversias son eventos extraordinarios que pueden poner en riesgo a las compañías. El fondo no tendrá exposición a controversias severas. Ejemplos de controversias severas pueden ser emisores que estén involucrados en escándalos de ética empresarial, privacidad de datos, corrupción, explotación de menores etc.

Se realiza un análisis y seguimiento específico del avance en el tiempo de los indicadores o métricas de las características medioambientales o sociales.

Existe un comité en la Sociedad Gestora que evalúa periódicamente los hechos ocurridos en el periodo, realizando un seguimiento sobre las acciones que propone el equipo de inversiones. Con todo ello, se toman las decisiones ASG más relevantes que afectan a la composición final de la cartera y que el equipo de inversión correspondiente se encarga de implementar.

● **¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?**

Como elementos vinculantes para la selección de inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve el fondo, analizamos la inversión directa e indirecta de todos los subyacentes, aplicando la siguiente metodología:

- La gestora aplica exclusiones al universo de inversión, analizando la exposición directa o indirecta en activos relacionados con la producción de armas controvertidas (minas anti-persona, bombas racimo, armamento químico o biológico...), pornografía, el juego, tabaco, carbón térmico, o que en su actividad causen un daño medioambiental extremo, sin adopción de medidas de remediación.
- Como hemos descrito anteriormente, el proveedor de datos ESG nos proporciona datos de sostenibilidad tanto a nivel individual como agregado del fondo después de haber enviado las posiciones. Las calificaciones de sostenibilidad individuales cobran especial relevancia a la hora de seleccionar los valores para incluir en el universo de inversión del fondo. Finalmente, el Capital valorará la calificación global de sostenibilidad que es la media de la cartera del fondo. Esta puntuación de sostenibilidad es un promedio ponderado de los activos en los que invierte y mide el desempeño de un emisor en relación con los factores medioambientales, sociales y de gobernanza. El rango del dato se presenta en una escala de 0 a 100 donde las puntuaciones más bajas son mejores. Esta calificación otorgada por un proveedor externo de datos ESG de reconocido prestigio será inferior a 30, incluyendo esta puntuación el desempeño de sostenibilidad muy alto (<10), alto (11-20), medio (21-30), medio bajo (31-50) y bajo (>50). Es imprescindible que ninguna compañía tenga exposición a las industrias que desde la gestora consideran las más controvertidas o presenten un riesgo severo de carbón.
- Analizamos las emisiones de carbono del fondo medido como el promedio ponderado de los activos en los que invierte. Esta puntuación indica la exposición de un emisor en la transición a una economía baja de carbono. El rango del dato se presenta en una escala de 0 a 100 donde las puntuaciones más bajas son mejores. En promedio el fondo deberá tener una puntuación media inferior a 30, pudiendo excluir cualquier valor que una vez incorporado a la cartera supere el umbral definido previamente. Es imprescindible que ninguna compañía tenga exposición a las industrias que desde la gestora consideran las más controvertidas o presenten un riesgo de emisiones elevadas de carbono.

● **¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?**

No existe un porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión.

Las prácticas de **buena gobernanza** incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

● **¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?**

Para evaluar la buena gobernanza de los emisores en los que invertimos, utilizamos como fuente de datos una agencia de calificación de sostenibilidad de reconocido prestigio.

La agencia de calificación de sostenibilidad proporciona un indicador que nos permite evaluar el desempeño de las prácticas de buena gobernanza de los emisores teniendo en cuenta los siguientes criterios valorativos: igualdad entre hombres y mujeres, la calidad e integridad del consejo y de la dirección, la estructura del consejo directivo, la remuneración, los informes financieros, lucha contra la corrupción y el soborno y la gobernanza de las partes interesadas. El rango del dato se presenta en una escala de 0 a 100 donde las puntuaciones más bajas son mejores. En promedio el fondo deberá tener una puntuación media inferior a 10, pudiendo excluir cualquier valor que una vez incorporado a la cartera supere el umbral definido previamente. No podrá incorporarse en la cartera ningún valor que individualmente supere la puntuación de 20. Estas métricas podrán variar a lo largo del tiempo en función de la información disponible, de la tipología de las compañías y de los activos.



**¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?**

La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

Como mínimo el 75% del patrimonio del Fondo promueve características medioambientales y/o sociales (ESG).

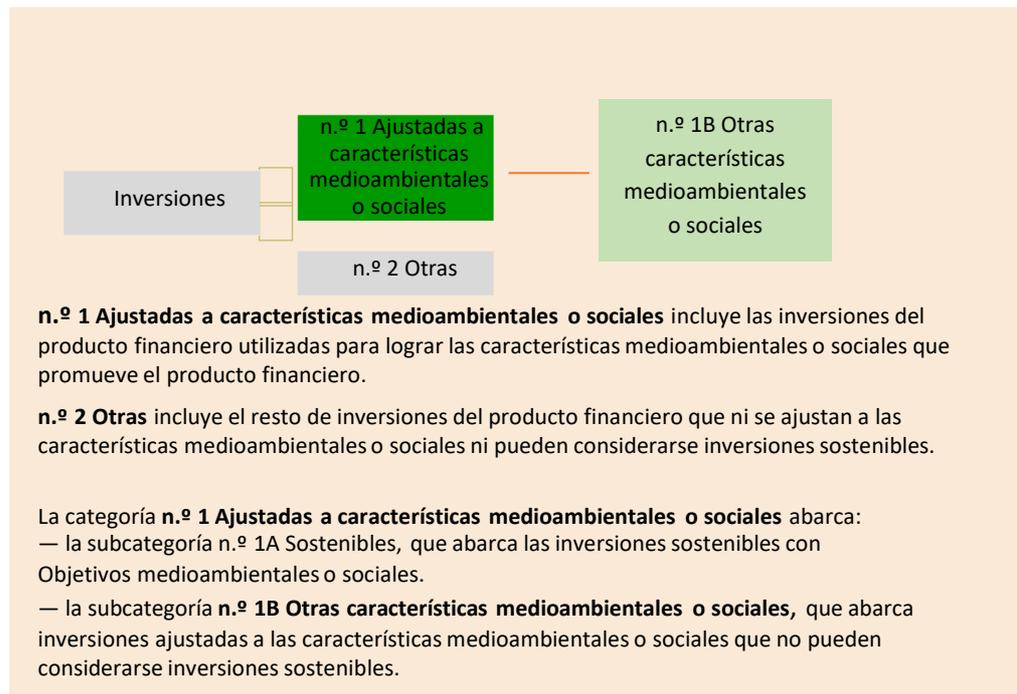
● **¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?**

Este producto financiero no realiza inversiones en derivados para lograr la promoción de características medioambientales o sociales.

Para cumplir la taxonomía de la UE, los criterios para el **gas fósil** incluyen limitaciones de las emisiones y el paso a energías totalmente renovables o combustibles hipocarbónicos para finales de 2035. En el caso de la **energía nuclear**, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y gestión de residuos.

Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.

Las **actividades de transición** son actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisiones de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados



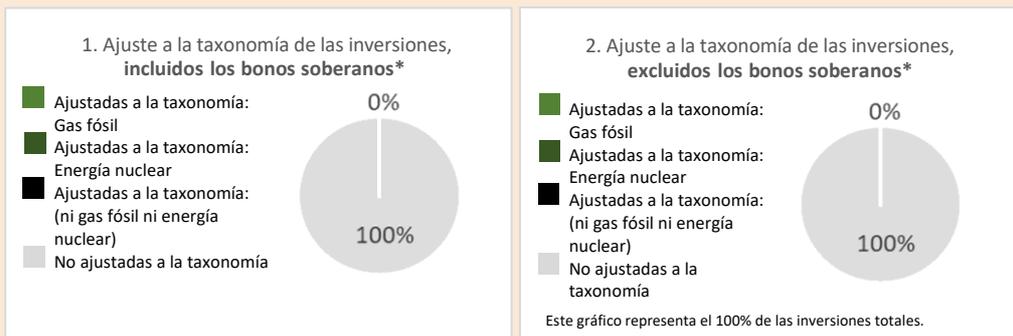
### ¿En qué medida, como mínimo, se ajustan las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental a la taxonomía de la UE?

No aplica

### ¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE?

- Sí  En el gas fósil  En la energía nuclear
- No

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos\*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.



\* A efectos de estos gráficos, los «bonos soberanos» incluyen todas las exposiciones soberanas

- **¿Cuál es la proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras?**

No se ha establecido una proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras.

 Son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental **que no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.



**¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE?**

No aplica



**¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?**

No aplica



**¿Qué inversiones se incluyen en el «n.º 2 Otras» y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?**

En el «n.º 2 Otras» se incluyen el restante 25% de las inversiones del patrimonio del Fondo que no se ajustan a las características medioambientales o sociales, pero que cumplen con unas salvaguardas mínimas. Para estas inversiones, se puede invertir en los siguientes activos:

- Activos de inversión directa de contado que no dispusieran de calificación / rating ASG por falta de datos del proveedor utilizado por la Gestora y que no puedan ser consideradas inversiones sostenibles.
- IIC que no dispusieran de calificación / rating ASG por falta de datos y que no puedan ser clasificadas como IIC del art. 8 o 9 del Reglamento (UE) 2019/2088. Dentro de los procedimientos de selección de IIC se aplican unas salvaguardas mínimas.
- Liquidez en el depositario y resto de cuentas corrientes utilizadas para la operativa ordinaria del Fondo (i.e.: garantías de derivados, etc.).



**¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve?**

No se ha designado ningún índice específico como índice de referencia en el sentido indicado.

- **¿Cómo se ajusta de forma continua el índice de referencia a cada una de las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?**

No aplica.

**Los índices de referencia** son índices que miden si el producto financiero logra las características medioambientales o sociales que promueve.

- **¿Cómo se garantiza el ajuste de la estrategia de inversión con la metodología del índice de manera continua?**

No aplica.

- **¿Cómo difiere el índice designado de un índice general de mercado pertinente?**

No aplica.

- **¿Dónde puede encontrarse la metodología utilizada para el cálculo del índice designado?**

No aplica.



**¿Dónde puedo encontrar en línea más información específica sobre el producto?**

Puede encontrarse más información específica sobre el Fondo en el sitio web:

<https://www.atlcapital.es/gestora/fondos-de-inversion/>